



ANUNCIO de 28 de mayo de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-017237. (2009082413)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L., con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, n.º 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea subterránea MT, 15 kV, a "C.T. Bartolo", Propiedad de Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,008.

Emplazamiento de la línea: Vial C, de la unidad de actuación n.º 3, del Sector 6 de Santa Marta de los Barros.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	15,000/0,400
	20,000/0,230

Potencia total en transformadores: 1.260 (kVA).

Emplazamiento: Santa Marta vial C, de la unidad de actuación n.º 3 del Sector 6.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en km: 1,609.

Voltaje: 400-230.

Potencia: 609 (kW).

Abonados previstos: 98.

Presupuesto en euros: 75.229,11.

Presupuesto en pesetas: 12.517.071.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a abonados.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-017237.



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 28 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2009 por el que se someten a información pública el documento para la evaluación ambiental estratégica del Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (PIVEX) y su Informe de Sostenibilidad Ambiental. (2009082347)

La Dirección General de Infraestructuras y Aguas está elaborando el Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (PIVEX), dicho plan está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por lo que procede someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado en dicha Ley.

A tal fin, el 16 de julio de 2008, se recibió en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental el documento de evaluación inicial remitido por la Dirección General de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento, en su calidad de órgano promotor. Con fecha 20 de octubre de 2008 se elabora el documento de referencia, que sirve de base para la elaboración del informe de sostenibilidad, a la vista de la documentación ambiental presentada y de las alegaciones recibidas durante el proceso de consultas previas. El informe de sostenibilidad ambiental y el documento para la Evaluación Ambiental del Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (2008-2015) promovido por la Dirección General de Infraestructuras y Aguas ha sido remitido a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental el 2 de junio de 2009.

Las competencias para la evaluación ambiental estratégica de planes y programas en la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponden a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental tal como se recoge en el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Por todo ello, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, acuerda someter a información pública por un plazo de 45 días el documento para la Evaluación Ambiental del Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (2008-2015) y su informe de sostenibilidad ambiental.